

La Serena, veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido don Luis Valdés Figueroa, técnico jurídico, domiciliado para estos efectos en calle Tucapel N°555, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidente electo de la organización comunitaria denominada **ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS DISCAPACITADOS ASPANDIS**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 18 de marzo de 2018.

A fojas 65, se recibieron los antecedentes a tramitación, requiriéndose información adicional que se tuvo por evacuada a fojas 67, ordenándose dar cuenta.

A fojas 68, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 69, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 19 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7° de la Ley 19.418.

3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 y 59, en relación con la comisión electoral.

4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS DISCAPACITADOS ASPANDIS**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 18 de marzo de 2018, que quedará integrado por don Luis Bernardo Valdés Figueroa, como presidente; doña Irelba del Tránsito Jorquera Herrera, como secretaria; doña Tomasa Estrella Robles Vicencio, como tesorera; y por doña Estela del Rosario Sandoval Rodríguez, doña Marta Oliva Robles Vicencio y doña Wilma Ximena Pereira Arancibia, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuélvase los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.977.

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, omisivo don Juan Pedro Sotoca Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barrientos, y la segunda miembro titular, doña Soledad Garza Peñafiel.

Pablo Vera Carreza
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

